

ACUERDO No. 012.
Diciembre 3 de 2.015.

“Por medio del cual se aprueban unos Actos Administrativos”.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y principalmente en las conferidas por el artículo 19º del Acuerdo 004 de 2.013 de esta misma corporación,

CONSIDERANDO:

1. Que la gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) expidió las Resolución No. 032, 082 y 163A; fechadas el veintiuno (21) de enero, el veintiocho (28) de marzo y el trece (13) de agosto de dos mil quince (2.015); respectivamente, por medio de las cuales se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil quince (2.015).
2. Que el artículo decimonoveno del Acuerdo 004 de 2.013 emanado de esta corporación establece que las adiciones o traslados que no modifican el valor total de la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes o los ingresos de capital en el presupuesto de ingresos, y de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión en el presupuesto de gastos, serán aprobadas mediante acto administrativo motivado, emitido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado, tendrán efecto a partir de la publicación de este acto administrativo y de ello se informará a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente a la fecha de la modificación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Resolución 032 del veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2.015), por medio de la cual se trasladan **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 46.000.000,00)** en el presupuesto de ingresos y

SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 75.558.151,00) en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), correspondiente a la vigencia fiscal dos mil quince (2.015), la cual se anexa y forma parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Resolución 082 del veintiocho (28) de marzo de dos mil quince (2.015), por medio de la cual se trasladan **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000,00)** en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), correspondiente a la vigencia fiscal dos mil quince (2.015), la cual se anexa y forma parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Resolución 163A del trece (13) de agosto de dos mil quince (2.015), por medio de la cual se trasladan **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 29.500.000,00)** en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), correspondiente a la vigencia fiscal dos mil quince (2.015), la cual se anexa y forma parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil quince (2.015).

(Original firmado)

ADRIANA LUCÍA PIEDRAHITA HENAO.

Secretaria Municipal de Gobierno y Servicios Administrativos.
Presidenta (D) de la Junta Directiva.

(Original firmado)

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario Técnico Junta Directiva.